



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**MINUTA Nº 4 DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2.014.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. Jesús Agudo López.

**Concejales:**

D. David González Agudo.

D. Nicolás Sánchez Díaz.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Montero.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Petra Guerra Maestre.

**Ausentes:**

D. Jesús López López.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Castellanos Díaz.

D. Arturo González Herrero.

D. Víctor Gallardo Palomo.

D. Álvaro García Ruano.

D<sup>a</sup> Victoria Gascón Pérez.

**Secretario:**

D. Antonio Negro Díaz.

En Valmojado, siendo las trece horas del día doce de junio de dos mil catorce, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Acuerdo de solicitud de modificación de las condiciones financieras del préstamo suscrito en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores (R.D. Ley 4/1012, de 24 de febrero).
3. Acuerdo de aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valmojado y el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), para la mejora y actualización de la información catastral de los bienes de naturaleza urbana.

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido por los asistentes el contenido del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de abril, cuya copia fue distribuida junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión referenciada, que resulta aprobada al no producirse observación alguna.

**SEGUNDO. ACUERDO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO SUSCRITO EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES (R.D. LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO).**

Dada lectura por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. D. Nicolás Sánchez Díaz, del informe-propuesta de Secretaría-Intervención, de fecha 10 de junio, en



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

relación con el expediente de adhesión a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente: **Opción 3:** Reducción "máxima" del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y de carencia.

**SEGUNDO.** Que el Secretario-Interventor proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

**TERCERO.** Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

- Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

- Proceder a la sustitución inmediata, en su caso, de al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

**CUARTO.** Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

**QUINTO.** Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

- Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

- Proceder a la sustitución inmediata, en su caso, de al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

**TERCERO. ACUERDO DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO (OAPGT), PARA LA**



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

## **MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS BIENES DE NATURALEZA URBANA.**

Dada lectura por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. D. Nicolás Sánchez Díaz, del informe-propuesta de Secretaría-Intervención, de fecha 12 de noviembre de 2013, en relación con el expediente relativo a la aprobación del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Valmojado y el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo para la mejora y actualización de la información catastral de los bienes de naturaleza urbana, el texto negociado del mismo fue recibido en este Ayuntamiento en fecha 11 de noviembre.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Valmojado y el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo para la mejora y actualización de la información catastral de los bienes de naturaleza urbana, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo al celebrarse el Convenio entre el Ayuntamiento y la Administración Local.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde, da por terminado el acto, levantando la sesión a las trece horas siete minutos del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO**